



Barranquilla, tres (3) diciembre de 2021.

Oficio: 2021-00109

Señores

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**
Ciudad

RADICACIÓN: 08001315301620210010900

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA
SCOTIABANK COLPATRIA SA**

DEMANDADO: MANUEL ISIDRO BARRADAS DA SILVA

Ref.: Remisión de Expediente Electrónico para Reparto Entre Jueces Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

Cordial saludo,

Se remite expediente electrónico de la referencia, conforme a lo ordenado por este
Juzgado mediante auto del 28 de octubre de 2021, publicado en estado No. 181
del 29 de octubre de 2021, que en su parte resolutive señala:

*“2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo radicado
bajo el número 080013153016-2021-00109-00 incoado por SCOTIABANK
COLPATRIA S.A. contra MANUEL ISIDRO BARRADAS DA SILVA, al Centro de
Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como
lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados
de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LA JUEZA, MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
(Fdo.)”.*

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas
aprobadas, constancia de no registrar títulos y constancia de no existencia de
solicitud de medidas cautelares pendientes por resolver dentro del proceso de la
referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el presente expediente es de origen electrónico y no cuenta
con piezas procesales en físico.

Cordialmente,

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: Lo anunciado.

Firmado Por:

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito
Barranquilla – Atlántico

SIGC

Juzgado De Circuito
Civil 016
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50cdc187e775c82fc3eee5118c3d72e9ead4afd17862521727ec827966b2f220

Documento generado en 03/12/2021 11:58:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00109

Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/12/2021 1:52 PM

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (187 KB)

2021-00109OficioParaRemitirAEjecucion.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, tres (3) de diciembre de 2021

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 080013153016-2021-00109-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Nit.:860.034.594-1

DEMANDADO: MANUEL ISIDRO BARRADAS DA SILVA C.C. 586.680

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

 [2021-00109 Ejecutivo ColpatriaVsManuelBarradas](#)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00109

Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/12/2021 10:09 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

08001315301620210010900

Pasa a verificación del cumplimiento Acuerdo No. PCSJA18-11032 27 de junio de 2018.
Si a este proceso, presentan Memoriales en su Despacho a partir de la fecha de este mensaje, por favor enviarlo al Buzón ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.
Dirección: Calle 40 No. 44-80 Centro Cívico Piso 05.
Barranquilla-Atlántico. Colombia
PBX: 3885005 Ext. 1122.
E-mail: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Publicación con efectos procesales - Rama Judicial](#)

De: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 3 de diciembre de 2021 1:52 p. m.
Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00109
Importancia: Alta



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, tres (3) de diciembre de 2021

Señores
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 080013153016-2021-00109-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Nit.:860.034.594-1
DEMANDADO: MANUEL ISIDRO BARRADAS DA SILVA C.C. 586.680

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

☐ [2021-00109 Ejecutivo ColpatriaVsManuelBarradas](#)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla